I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Industria y Portavocía

3814 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica Salidas M.T. 20 Kv D/C desde S.T. "San Félix" hasta C.T. "Cabezo de Torres-Sur 1" en el término municipal de Murcia. (Expediente 4E17AT003468/1J20EX000002).

Con fecha de 6 de noviembre de 2019 (BORM de 27/11/2019, n.º 274) se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza la instalación Salidas M.T. 20 KV D/C desde S.T. "San Félix" hasta C.T. "Cabezo de Torres-Sur 1" en el termino municipal de Murcia (Expediente 4E17AT003468/1J20EX000002).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A petición de la empresa beneficiaria, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U (antes Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.), que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa de los bienes y derechos, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

Primero.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación el próximo día 10 de septiembre de 2020 en las dependencias del Ayuntamiento de Murcia: Centro de Formación e Iniciativas al Empleo, sito en la Avenida Primero de Mayo, s/n (Junto al recinto Ferial FICA), a partir de las 9:00 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

Segundo.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos de los diarios de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, a los efectos de notificación a titulares desconocidos, o cuyo domicilio no conste en el expediente o, en su caso, habiéndose intentado ésta, no se haya podido practicar.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir

personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 10 de julio de 2020.—La Consejera de Empresa, Industria y Portavocía. P.D. (Orden de 10/09/2019, BORM n.º 212, de 13/09/2019), el Secretario General, José Gabriel Sánchez Torregrosa.

ANEXO

Ayuntamiento de Murcia

FINCA N.º	TITULAR	POLIG.	PARC.	FECHA	HORA
5	Benedicto Lax Serna	116	64	10/09/2020	09:00
9	Hros. de José Aragón Moreno	116	42	10/09/2020	09:15
10	Hros. De Blas Lax Aragón	116	43	10/09/2020	09:30
11	Hros. de Segismundo Valverde Murcia	116	45	10/09/2020	09:45
13	Explotaciones Agrícolas Zomegan, S.L.	116	46	10/09/2020	10:00
14	Carmen Valverde García	116	47	10/09/2020	10:15
15	Antonia Valverde Montoya	116	48	10/09/2020	10:30
16	Herederos de José Aragón Moreno	116	53	10/09/2020	10:45
21	Carmen García Nicolás	118	53	10/09/2020	11:00
22	Francisco Sánchez García	118	52	10/09/2020	11:45
23	M.ª del Carmen Rabadán García	118	51	10/09/2020	12:00
25	Carmen García Madrid	118	1	10/09/2020	12:15
26	Bienvenida Munuera Muñoz	118	47	10/09/2020	12:30
27	Hros. de Bienvenida Munuera Serrano	118	46	10/09/2020	12:45
28	María Munuera Serrano	118	45	10/09/2020	13:00
29	Carmen Zambudio	118	44	10/09/2020	13:15
30	Antonia Alemán Aragón	118	43	10/09/2020	13:30
31	Fulgencio Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	M,ª Gloria Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	Ángeles Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	José Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45
31	Manuel Munuera Muñoz	118	32	10/09/2020	13:45

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474